



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1233/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/008/2024
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2024

**MTRO. ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL DIF ESTATAL VERACRUZ
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** Número **LPE-103C80801/008/2024**, relativa a **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, se determina que los Licitantes: **KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación y el licitante: **PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, incumple** con lo establecido en la base Vigésima Tercera fracción D, Inciso "VI" con respecto a que la garantía se solicitó por 3 años y en su carta garantía hace referencia que es por un año, por lo que su propuesta técnica se dictamina no aceptada.

Que, al realizar la valoración cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando las descalificación por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social del Licitante PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, determina que la Proposición Económica de la Licitante: NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, es la más baja y conveniente al interés de la Convocante. Asimismo se descalifica la Proposición Económica de la Licitante: KARLA PATRICIA FLORES VALLE, quien rebasa el techo presupuestal en un 1.61%. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, se determina con base en los **Dictámenes Técnico y Económico** emitidos por la Dirección de Asistencia e Integración



Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Cuadragésima Primera de la Licitación, la Comisión de Licitación determina, conforme al acuerdo número **ACUERDO No. LPE/103C80801/027/MAYO/2024** que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, se resuelva a favor de la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, por un subtotal de \$17,456,160.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN), MÁS IVA POR \$2,792,985.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$20,249,145.60 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 30 de mayo del 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta de nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía; Constancia de Situación Fiscal Actualizada por el Servicio de Administración Tributaria; copia del Padrón de Proveedores actualizado. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Quincuagésima Cuarta de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente



de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/008/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

A T E N T A M E N T E



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/jjlr

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1234/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/008/2024
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2024

PSP DEL PUERTO VER SA DE CV

alexa9856@hotmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** Número **LPE-103C80801/008/2024**, relativa a **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, se determina que los Licitantes: **KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación y el licitante: **PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, incumple** con lo establecido en la base Vigésima Tercera fracción D, Inciso "VI" con respecto a que la garantía se solicitó por 3 años y en su carta garantía hace referencia que es por un año, por lo que su propuesta técnica se dictamina no aceptada.

Que, al realizar la valoración cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando las descalificación por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social del Licitante PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, determina que la Proposición Económica de la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, es la más baja y conveniente al interés de la Convocante. Asimismo se descalifica la Proposición Económica de la Licitante: **KARLA PATRICIA FLORES VALLE**, quien rebasa el techo presupuestal en un 1.61%. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, se determina con base en los **Dictámenes Técnico y Económico** emitidos por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos





Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Cuadragésima Primera de la Licitación, la Comisión de Licitación determina, conforme al acuerdo número **ACUERDO No. LPE/103C80801/027/MAYO/2024** que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, se resuelva a favor de la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, por un subtotal de \$17,456,160.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN), MÁS IVA POR \$2,792,985.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$20,249,145.60 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 30 de mayo del 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta de nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía; Constancia de Situación Fiscal Actualizada por el Servicio de Administración Tributaria; copia del Padrón de Proveedores actualizado. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Quincuagésima Cuarta de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----



QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/008/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/jjlr



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1235/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/008/2024
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2024

KARLA PATRICIA FLORES VALLE

cover.ventas01@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** Número **LPE-103C80801/008/2024**, relativa a **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, se determina que los Licitantes: **KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación y el licitante: **PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, incumple** con lo establecido en la base Vigésima Tercera fracción D, Inciso "VI" con respecto a que la garantía se solicitó por 3 años y en su carta garantía hace referencia que es por un año, por lo que su propuesta técnica se dictamina no aceptada.

Que, al realizar la valoración cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando las descalificación por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social del Licitante PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, determina que la Proposición Económica de la Licitante: NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, es la más baja y conveniente al interés de la Convocante. Asimismo se descalifica la Proposición Económica de la Licitante: KARLA PATRICIA FLORES VALLE, quien rebasa el techo presupuestal en un 1.61%. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, se determina con base en los **Dictámenes Técnico y Económico** emitidos por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos





Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Cuadragésima Primera de la Licitación, la Comisión de Licitación determina, conforme al acuerdo número **ACUERDO No. LPE/103C80801/027/MAYO/2024** que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, se resuelva a favor de la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, por un subtotal de \$17,456,160.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN), MÁS IVA POR \$2,792,985.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$20,249,145.60 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 30 de mayo del 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta de nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía; Constancia de Situación Fiscal Actualizada por el Servicio de Administración Tributaria; copia del Padrón de Proveedores actualizado. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Quincuagésima Cuarta de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----





QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/008/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE

NAYELÍ MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/jjlr



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. DA/1236/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
Licitación Pública Estatal LPE-103C80801/008/2024
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2024

NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ

ventas.casaalmaraz@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 fracción I, 3, fracción V, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de Licitación y en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** Número **LPE-103C80801/008/2024**, relativa a **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, me permito notificarle el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, se determina que los Licitantes: **KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación y el licitante: **PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, incumple** con lo establecido en la base Vigésima Tercera fracción D, Inciso "VI" con respecto a que la garantía se solicitó por 3 años y en su carta garantía hace referencia que es por un año, por lo que su propuesta técnica se dictamina no aceptada.

Que, al realizar la valoración cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y considerando las descalificación por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social del Licitante PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, determina que la Proposición Económica de la Licitante: NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, es la más baja y conveniente al interés de la Convocante. Asimismo se descalifica la Proposición Económica de la Licitante: KARLA PATRICIA FLORES VALLE, quien rebasa el techo presupuestal en un 1.61%. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: PSP DEL PUERTO VER SA DE CV, KARLA PATRICIA FLORES VALLE y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ, se determina con base en los **Dictámenes Técnico y Económico** emitidos por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Cuadragésima Primera de la Licitación, la Comisión de Licitación determina, conforme al acuerdo número **ACUERDO No. LPE/103C80801/027/MAYO/2024** que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS EXTERNOS DEL PROGRAMA "APOYOS FUNCIONALES" (ETAPA 2024)**, se resuelva a favor de la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, por un subtotal de \$17,456,160.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN), MÁS IVA POR \$2,792,985.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$20,249,145.60 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 30 de mayo del 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, original (para cotejo) y copia del Acta de nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía; Constancia de Situación Fiscal Actualizada por el Servicio de Administración Tributaria; copia del Padrón de Proveedores actualizado. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Quincuagésima Cuarta de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----



QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/008/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

ATENTAMENTE



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.C.P.- LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ. - DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ. - PARA SU
CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
EXPEDIENTE
NMC/MPRR/MPTML/jjlr